ACUERDO NÚMERO 018
(Julio 26 de 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VENTA DE LOS LOCALES DEL "CENTRO COMERCIAL LA 16"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto para adelantar la celebración de contratos de compraventa de los locales comerciales del "Centro Comercial la 16" a los adjudicatarios según lo establecido en el proceso de concertación llevado a cabo por la Administración municipal en cumplimiento de la acción popular No. 01-1511, en los términos y condiciones establecidos en el documento público de minuta de compraventa celebrado entre el municipio de Pasto y los beneficiarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización que se hace mediante el presente acuerdo tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de Julio de dos mil quince (2.015).

HAROLD MAURICIO ROSERO PAZ
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Continuación Acuerdo No. 018 del 26 de Julio de 2015

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 018 del 26 de Julio de 2015, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 22 de Julio de 2015, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 26 de Julio de 2015, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiséis (26) de Julio del año dos mil quince (2015)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena